

## EL MILITARISMO BATISTIANO EN EL PROCESO REVOLUCIONARIO DE LOS AÑOS 30

Yusniel Blanco Martínez\*

Historia



IMAGEN: FERRIC RAMON LOPEZ

### Resumen

En el presente artículo se aborda la evolución y características del militarismo batistiano entre los años 1934 y 1936 en Cuba. Además, se analiza el papel de las fuerzas militares encabezadas por el coronel Fulgencio Batista durante el proceso revolucionario de los años treinta en el mantenimiento del orden burgués y en función de los intereses de Estados Unidos de América.

*Palabras clave:* militarismo, Batista, represión, poder, política.

Antes de 1934, la alta oficialidad del Ejército Nacional de Cuba, compuesta por exmiembros del Ejército Libertador en lo esencial, fue un grupo especial subordinado a la oligarquía cubana. Había contradicciones entre la alta oficialidad y la oficialidad media (capitanes y tenientes graduados) que no poseían vínculos con los grupos políticos del país. Los estamentos más bajos sufrieron una situación peor dentro del ejército. La institución castrense no era un aparato inerte y apolítico, se hallaba atravesado por los conflictos de clases. Con el golpe del 4 de septiembre de 1933, el ejército comenzó una nueva ruta que se consolidaría a partir de enero de 1935.

El golpe contrarrevolucionario del 15 de enero de 1934 encabezado por el coronel Fulgencio

Batista puso fin a la gestión del llamado Gobierno de los 100 Días. El 18 de enero de 1934, asumió el Gobierno de Concentración Nacional, o como se le conoció Caffery-Batista-Mendieta,<sup>1</sup> que en pocos días sería reconocido oficialmente por Estados Unidos. Este gobierno lo integraron representantes del partido Unión Nacionalista, el ABC, menocalistas, fieles a Miguel Mariano Gómez y otras figuras de derecha, de los cuales Unión Nacionalista y el ABC poseyeron la mayor parte del poder. Estos eran los autodenominados “sectores revolucionarios” en ese momento. Los partidos y facciones políticas pelearían por ocupar puestos claves en las secretarías y los nombramientos dentro del Gabinete. Los objetivos de la administración de Mendieta fueron la estabilización del país y el restablecimiento de los negocios entre la oligarquía cubana y las empresas estadounidenses en las condiciones de una situación revolucionaria prevaleciente que se trataba de ahogar. Así, el propósito principal era liquidar el proceso revolucionario de los años treinta.

Dentro del gobierno mendietista, un pilar fundamental fue el coronel Batista, jefe del ejército, que se otorgaba el derecho a emitir juicios sobre los pronunciamientos del Presidente de la República. La actuación de Mendieta estaba sujeta al reconocimiento de los coroneles,<sup>2</sup> que a su vez respondían a los planes del embajador estadounidense Jefferson Caffery. Durante esta etapa se delinearon dos centros de decisión y

\* Máster en Estudios Interdisciplinarios sobre América Latina, el Caribe y Cuba. Adscrito a la Universidad Agraria de La Habana Fructuoso Rodríguez Pérez. Líneas de investigación: el movimiento guerrillero del FMLN y la guerra civil en El Salvador y el militarismo de Fulgencio Batista durante la década de 1930 en Cuba.

<sup>1</sup> Esta denominación popular, no oficial, marca el papel de cada uno en orden de importancia.

<sup>2</sup> En este grupo se encontraba el coronel Fulgencio Batista acompañado de sus hombres de confianza: José Eleuterio Pedraza, Manuel López Migoya e Ignacio Galíndez.

participación principales: por un lado, Batista y el grupo de mandos y oficiales, y por el otro lado un grupo de partidos políticos. Ambos dentro de una relación subordinada al imperalismo estadounidense.

El estudio de la oficialidad del ejército es necesario para comprender el desarrollo de la institución castrense en esta etapa. Para inicios de 1934, en las fuerzas armadas había predominio de una oficialidad con una edad superior a los 40 años que en su mayoría se había incorporado en los momentos iniciales de la formación del ejército. La tendencia al envejecimiento se mostró en los oficiales subalternos (capitanes, primeros tenientes y segundos tenientes). La mayoría de los oficiales superiores —comandantes, tenientes coroneles y coroneles— que no sobrepasaban los 40 años habían entrado al ejército al finalizar la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y de ellos habían surgido los septembristas que fueron promovidos a grados superiores por el coronel Batista. Existió una composición predominantemente blanca, aunque la masividad de la mayoría de los ascensos realizados por el coronel Batista favoreció a una buena parte de los negros y mestizos. Dentro de la oficialidad del ejército hubo pocos extranjeros, entre ellos: españoles, colombianos, portugueses, estadounidenses y puertorriqueños. Eran extranjeros nacionalizados debido a las leyes de nacionalización del trabajo, vigentes a partir de 1933, que permitieron convertir al ejército en una alternativa económica (Valdés, 2006:53-56).

Los hacendados, terratenientes, ganaderos, banqueros, grandes comerciantes, industriales, la prensa burguesa y los partidos políticos burgueses respaldaron la gestión del presidente Mendieta. Los directores de los periódicos de derecha ayudaron al desarrollo de las políticas gubernamentales. José Ignacio Rivero, director del periódico *Diario de la Marina*, contribuyó a divulgar el pensamiento y accionar del nuevo régimen. Fulgencio Batista, a la cabeza de los militares, se constituiría en un poder paralelo al poder civil. El ejército intervendría en los asuntos civiles, asumiendo una actuación ajena a su propia naturaleza. Éste procedería de forma au-

toritaria contra todo vestigio de democracia con el fin de mantener el orden burgués en el país.

El 25 de enero de 1934 Carlos Mendieta instaló su Gabinete: en la secretaría de la Presidencia nombró a Emeterio Santovenia; en la secretaría de Estado a Cosme de la Torriente; en Sanidad y Beneficencia e interino de Obras Públicas a Santiago Verdeja; en Justicia a Roberto Méndez Peñate; en Hacienda a Joaquín Martínez Sáenz; en Gobernación y Guerra y Marina a Félix A. Granados; en Comunicaciones a Gabriel Landa; en Instrucción Pública a Luis A. Barlt, y en Agricultura y Comercio e interino de Trabajo a Carlos M. de la Rionda (Rodríguez García, 2016:86). Los grupos burgueses asumieron de nuevo el poder, en el cual las secretarías fueron repartidas por los distintos partidos políticos agrupados en el Gobierno de Concentración Nacional.

Era necesario favorecer un marco de legalidad donde el Estado pudiera actuar para lograr la normalización del país, por ello el gobierno promulgó una Ley Constitucional el 3 de febrero de 1934 de 99 artículos y 16 disposiciones generales. Esta ley planteó la abolición del Congreso y que el Consejo de secretarios asumiría la función legislativa. Además, se estableció un Consejo de Estado nombrado por el Presidente cuya labor sería asesorarlo a él y a los secretarios cuando lo solicitaran. Durante el tiempo que estuvo en vigor, el texto constitucional fue modificado en 13 oportunidades y sería declarado en suspenso cuando la huelga de marzo de 1935. Dicha ley aprobó el fuero castrense donde los militares serían juzgados por sus tribunales, aunque se tratara de delitos comunes.

El expresidente Ramón Grau San Martín reconocía que “actualmente el fuero militar era un derecho constitucional del Ejército y esa excepción, ese privilegio llevaba la firma del actual Presidente de la República, el coronel Mendieta” (Tabares, 1971:198). Las fuerzas de derecha “aceptaron” su nueva posición de subordinación al fuero militar; mientras trataron de ganarse las simpatías de los sectores populares manifestando su descontento. Miguel Mariano Gómez tuvo que soportar el arresto de varios miembros de su partido Acción Republicana

Liberal y otros atropellos del ejército. Estos sucesos le permitieron a Gómez realizar campañas antimilitaristas. El político Mario García Menocal pronunció declaraciones civilistas y su firme repudio al fuero militar que lo convirtieron a él y a sus seguidores en víctimas del accionar del ejército. También hubo contradicciones: Roberto Méndez Peñate fue uno de los mayores opositores (Tabares, 1971:372-378).

Mediante el Decreto Ley no. 408 del 8 de febrero de 1934, firmado por el presidente Mendieta y el Secretario de Guerra y Marina Félix Granados García, se declaraba disuelto el Ejército de Cuba y se dispuso la organización del Ejército Constitucional, donde se autorizó al jefe del Estado Mayor, el coronel Batista, dirigir y organizar el Ejército Constitucional. El 28 de febrero desapareció la Marina de Guerra, y en su lugar se creó la Marina Constitucional.

A solicitud del presidente Mendieta, llegó a Cuba una misión de la Foreign Policy Association, encabezada por el doctor Ray Leslie Buell, encargada de elaborar un estudio político-sociológico del país, el cual sirvió para proponer la remodelación económica que se quería hacer en Cuba. En este informe se planteó la necesidad de hacer cambios parciales al sistema: “[...] existe una demanda universal y profunda, en todas las partes de la Isla, por semejante cambio social (un programa de reconstrucción); y el rechazar esta demanda es equivalente a lanzar la república de Cuba en crónico caos...” (Foreign Policy Association, 1935:24). El gobierno combinó la reforma con la represión tratando de poner en práctica las recomendaciones de este informe. El reformismo tomó fuerza en estos años. Era imprescindible realizar modificaciones al sistema neocolonial para preservarlo. *Problemas de la nueva Cuba* sería una plataforma importante para las propuestas de cambios del coronel Batista poco después. En este contexto, los partidos políticos sufrirían transformaciones con relación a la realidad sociopolítica de la nación.

Por otra parte, Estados Unidos emprendió los reajustes del neocolonialismo cubano: la derogación parcial de la Enmienda Platt, la elabora-

ción de la Ley de cuotas azucareras o Costigan Jones, un nuevo Tratado de Reciprocidad Comercial y otros. La Ley de cuotas azucareras fue aprobada el 9 de mayo de 1934 por el Congreso estadounidense, por la cual establecía cuotas para el abastecimiento del mercado de Estados Unidos que representaba la máxima cantidad de azúcar que podían venderle los países abastecedores. De esta forma se protegía la industria doméstica y se limitaba el aumento de la participación de los productores azucareros extranjeros que abastecían el mercado estadounidense. La cuota de Cuba tuvo como referente las ventas del azúcar en la etapa de 1931-1933, años difíciles para la industria azucarera. A Cuba le correspondería un 29,40 % del consumo interno de Estados Unidos (López Civeira, 2007:126-127). Esta cuota resultaba inferior con respecto a años anteriores, cuando nuestro país ocupó un lugar importante como abastecedor de azúcar a Estados Unidos. Esta ley limitó la participación de Cuba en el mercado estadounidense, de manera que la industria azucarera se estancó. A pesar de esto, José Manuel Casanova, presidente de la Asociación de Hacendados, dijo: “además de proteger nuestra clásica industria azucarera, [esta ley] protege también nuestra naciente industria de refinación permitiéndole sobrevivir” (López, Mencía y Álvarez, 2012:153).

Un nuevo Tratado de Relaciones entre Cuba y Estados Unidos se firmó el 29 de mayo de 1934. Dicho Tratado eliminaba la mayoría de los artículos de la Enmienda Platt, en especial el derecho a la intervención en Cuba. Fue negociado por Cosme de la Torriente y Manuel Márquez Sterling por la parte cubana, y Cordell Hull, Sumner Welles y otros integrantes del Departamento de Estado. La eliminación de la Enmienda Platt fue una victoria del pueblo cubano en su proceso de liberación; sin embargo, mantenía lo referente a la base naval de Guantánamo, y todavía quedaba un largo camino para alcanzar la absoluta independencia nacional.

Esta decisión de Estados Unidos formó parte de la política de “buena vecindad” en el contexto regional, marcado por la insurgencia popular en América Latina. Estados Unidos trató

de sacar provecho de esta situación, divulgando su propia imagen de este suceso como un gesto generoso realizado por ellos. Los subordinados al imperialismo estadounidense no perdieron oportunidad para elogiar a su amo. El presidente Carlos Mendieta, en un homenaje al embajador Caffery el 29 de mayo, declaró: “Señor Embajador, ruego a usted que transmita al señor Roosevelt, honorable presidente de los Estados Unidos, la satisfacción profunda que al igual que yo, experimentan mi gobierno y el pueblo de Cuba, por el gesto generoso tenido hoy con nosotros” (Tabares, 1971:466).

La firma de un nuevo convenio comercial fue una de las prioridades de la administración Roosevelt. El Tratado de Reciprocidad Comercial fue firmado el 24 de agosto de 1934. Cuba cedió entre un 20 y un 60% de rebaja a más de 487 partidas y subpartidas de su arancel a los productos estadounidenses y recibió a cambio rebajas entre un 20 y un 50% del arancel estadounidense a 35 artículos (López, 2007:127). Este tratado era más perjudicial para Cuba que el de 1902.

El historiador Julio Le Riverend calificó los años de 1934 a 1940 como de “estabilización en bajos niveles” (Le Riverend, 1974:631), como resultado del leve mejoramiento de las condiciones de la economía internacional y por las medidas estabilizadoras tomadas. La Ley Costigan-Jones y el nuevo Tratado de Reciprocidad Comercial condujeron a una estabilización económica de carácter precario en este periodo. También se promulgó una serie de leyes y decretos relacionados directamente con la economía cubana que demandaba un papel protagónico del Estado con el objetivo de favorecer el desarrollo económico del país.

En este contexto, se desarrolló una polémica con los líderes del ABC. La confrontación entre el coronel Batista y el ABC se produjo por el ansia de imponer la hegemonía y voluntad de ambos contendientes. Batista analizó la gestión de Joaquín Martínez Sáenz como secretario de Hacienda, el programa político del ABC y los manejos turbios de los fondos públicos por los miembros de esa organización. En junio de

1934, el ABC se separó de la coalición de partidos del Gobierno de Concentración Nacional y pasó a la oposición.

El gobierno Caffery-Batista-Mendieta tuvo como una de sus tareas aplastar la capacidad combativa de las fuerzas revolucionarias. Carlos Mendieta había emitido una proclama presidencial donde explicaba las acciones a realizar: “Traído a la Presidencia de la República por un inexcusable deber de ciudadanía, me encuentro obligado a afrontar y resolver gravísimos problemas de orden público y una perturbación social que, más que por la situación económica mundial y la de Cuba, ha sido producida por el desgobierno que ha sufrido el país en los últimos años” (Tabares, 1971:523).

Esta actividad represiva estuvo acompañada de la promulgación de varios decretos leyes mediante los cuales se ampliaron las restricciones y sanciones a los obreros. El ejército se convirtió en un instrumento de terror utilizando el asesinato, la tortura, la persecución y otras formas de represión contra aquéllos que no compartían las ideas y prácticas del régimen. Aquellos periodistas que intentaban desafiar el poder de Columbia también fueron blanco de los abusos y maltratos del ejército. Hacia el interior de las fuerzas armadas se eliminó a aquellas personas contrarias a los nuevos cambios impulsados por el coronel Batista.

El Ejército Constitucional se creó mediante la ley orgánica correspondiente y el Decreto Ley no. 671 del 9 de noviembre de 1934. Por estas disposiciones, se instituyó un privilegiado sistema de salarios, asignaciones y sobresueldos a la oficialidad, mandos, las clases y alistados del ejército. Dicha ley estableció un aumento de los miembros del ejército que alcanzó la cifra de 14 000 hombres (sin incluir el servicio de inteligencia militar) (Instituto de Historia de Cuba, 2002:353).

Desde 1915, la Guardia Rural formaba parte de las fuerzas armadas. El ejército contaba con un Estado Mayor y ocho regimientos, de los cuales sólo dos de ellos —el seis y el siete— estaban integrados por las tropas de infantería y artillería; los demás eran de la Guardia Rural. Los regimientos eran: 1) Antonio Maceo, en

Santiago de Cuba; 2) Ignacio Agramonte, en Camagüey; 3) Leoncio Viral, en Santa Clara; 4) Plácido, en Matanzas; 5) José Martí, en La Habana; 6) Cuatro de septiembre, en Columbia; 7) Máximo Gómez, en La Cabaña; 8) Rius Rivera, en Pinar de Río (Valdés, 2006:49).

En este año se fundó la Reserva Militar con el objetivo de afianzar aún más las relaciones de los seguidores del régimen con las Fuerzas Armadas. Se incorporaron políticos y funcionarios del Estado: el abecedario Carlos Saladrigas Zayas, el Secretario de Estado Juan J. Remos, el miembro del Partido Nacionalista José Ambrosio Casabuena, y familiares cercanos al alto mando militar: Francisco Batista Zaldívar y Joaquín Octavo Pedraza (Valdés, 2006:50). También se produjo la reorganización de la Marina en correspondencia con su estructura y objetivos. Al frente de la Marina Constitucional se designó al comandante Ángel Aurelio González. Batista mantuvo las estructuras creadas por Antonio Guiteras: la Infantería de Marina y la Sección de Marina Mercante, Pesca y Alumbado de Costas (Valdés, 2006:51).

El Decreto Ley no. 671 del 13 de noviembre de 1934 creó el Servicio de Inteligencia Militar (SIM) con el objetivo de eliminar cualquier intento de conspiración dentro del ejército y hacer frente a la oposición. Su funcionamiento se rigió por un reglamento especial de actuación de los servicios de inteligencia militar estadounidenses. Los órganos de la policía a nivel nacional se formaron a partir del Decreto Ley no. 623. La Secretaría de Defensa Nacional asumió su administración y dirección, lo que permitió al coronel Batista disponer de ese órgano para sus intereses (Valdés, 2006:42). La policía se convirtió en una institución centralizada con una dirección nacional.

En medio de las rivalidades de los partidos políticos por el poder, el ejército se presentaba como la única fuerza cohesionada capaz de impulsar las modificaciones en el neocolonialismo cubano. En esta institución estaban presentes los principios de mando único y disciplina militar, lo cual le permitió adoptar un protagonismo activo en la política nacional.

Con la Ley Orgánica del 9 de noviembre de 1934, al jefe de las Fuerzas Armadas se le dieron amplias atribuciones que anteriormente habían estado en manos del Presidente: aumento y disminución del personal y su distribución dentro del ejército; designación de oficiales del Estado Mayor, jefes de territorios militares y directores de escuelas, y licenciamiento de los alistados. Además, se amplió su poder de decisión: “en caso de guerra o de grave alteración del orden público, el jefe del ejército actuaría por sí solo cuando las conveniencias del servicio así lo exigieran, debiendo dar cuenta en todo caso al Presidente de la República” (Secretaría de Defensa Nacional, 1936:16-17).

El coronel Batista puso en vigor nuevos reglamentos y ordenanzas en las Fuerzas Armadas. Dentro de la política de reformas y mejoras se tomaron varias medidas: se edificaron y repararon cuarteles y locales de la Guardia Rural que garantizaran mejores condiciones de vida; se perfeccionaron las comunicaciones entre los escuadrones, regimientos y puestos militares; se construyeron centros recreativos para los alistados, y hospitales para atender a los familiares de los miembros del ejército; se ascendieron a muchos militares a grados de oficial; se creó el Anticipo del Fondo de Pensiones del Retiro Militar para ayudar económicamente a los miembros de la institución castrense; se bajaron los años de servicio con el objetivo de facilitar el retiro de los militares con la pensión máxima; se otorgó el alistamiento a los sargentos que, por no tener tiempo suficiente, perdían la posibilidad de retirarse con esa pensión, y se pusieron en libertad todos los militares presos antes del golpe del 4 de septiembre que no estaban vinculados a los crímenes machadistas (Valdés, 2006:47).

El jefe del ejército creó determinados símbolos en un intento por engrandecer el Movimiento del 4 de septiembre. Surgieron la bandera y el himno del 4 de septiembre mediante el Decreto no. 2300 (Pichardo, 1980:437-438). El Regimiento no. 6, con jefatura en la capital, comenzó a denominarse “Cuatro de Septiembre”. Dicho día quedó establecido como el “Día del Soldado y del Marino Constitucional”

y de homenajes para el ejército. La importancia de la creación de estos símbolos radicó en la ruptura del poder político que representaron las acciones revolucionarias realizadas en esta fecha. Además, demostró la creciente fuerza y poder de la institución castrense.

El Reglamento General del Ejército establecía que para ocupar el cargo superior de segundo teniente y hasta teniente coronel, debía tenerse en cuenta los años de experiencia y selección. Según este reglamento, fueron seleccionados oficiales supernumerarios y sargentos, aprobados por la Escuela de Cadetes por sus resultados académicos y teniendo en cuenta las cantidades establecidas, para ser nombrados segundos tenientes. El Presidente de la República podía otorgar ascensos a grados inmediatos superiores por méritos de guerra (Valdés, 2006:52). Las regulaciones fueron ignoradas o modificadas por el coronel Batista para favorecer a numerosos sargentos del golpe septembrista que fueron ascendidos a oficiales. Los sargentos con 20 años de servicio y ocho en el rango fueron ascendidos al grado de subteniente. El coronel Batista llevó a cabo el ascenso indebido para obtener el compromiso personal del ascendido, el no otorgamiento de grados como medio de castigo, el traslado y en ocasiones el obligado licenciamiento. También se llegó al asesinato de potenciales oponentes.

La policía modernizó el armamento, amplió su plantilla y subió el sueldo a sus miembros. La asesoría técnica estadounidense fue ampliada para las fuerzas armadas y para la policía. Agentes del gobierno de Estados Unidos prepararon a la policía en técnicas de represión (Instituto de Historia de Cuba, 2002:321). El armamento del ejército fue modernizado y aumentó en cantidad.

Además, en la zafra de 1935 se puso en vigor el Decreto Ley no. 813 del 15 de enero de 1935 que establecía la pena de muerte y la cadena perpetua a aquellos que atentaran contra el desarrollo normal de la zafra azucarera (López, 2007:305). Este decreto concretaba la amenaza del coronel Batista de que “habrá zafra o habrá

sangre” y fue aplaudido por José Manuel Casanova<sup>3</sup> y el *Diario de la Marina*.

Las acciones revolucionarias continuaban bajo esta situación de hostigamiento. Se incorporaron a la lucha aquellos grupos surgidos de las divisiones internas y desplazados del poder por los grupos mediacionistas. Aparecieron nuevos partidos y agrupamientos políticos que proponían soluciones para superar la crisis. Algunos tenían pocos miembros o su existencia fue corta, entre ellos: Organización Revolucionaria Cubana Antimperialista (ORCA), Partido Agrario Nacional (PAN) e Izquierda Revolucionaria. Los más significativos fueron la Joven Cuba, de Antonio Guiteras, con un programa revolucionario (Pichardo, 1980:513-526) y el Partido Revolucionario Cubano (Auténtico) (PRC-A), de Ramón Grau San Martín, con un programa reformista, denominándolo “Programa Constitucional del Partido Revolucionario Cubano (Auténtico)” (Pichardo, 1980:288-318).

El movimiento obrero y comunista, aunque debilitado por la constante represión, mantenía las manifestaciones, huelgas y otras formas de protestas, mientras se planteaban objetivos inmediatos para hacer frente al gobierno y al ejército. Los obreros y estudiantes plantearon la necesidad de un movimiento huelguístico de grandes dimensiones. La Confederación Nacional Obrera de Cuba (CNOC) declaró su apoyo a los estudiantes y aspiraba a sumarse en un Frente Único. El Comité de Huelga Estudiantil Universitario (CHEU) fue el motor impulsor de la huelga a la cual se incorporaron organizaciones obreras, estudiantiles, culturales y otras. Existieron posiciones contrarias relacionadas con la viabilidad o no de la huelga; sin embargo, la necesidad de ésta se imponía. El Partido Comunista (PC), la CNOC y Guiteras no apoyaron el llamado a la huelga por creer que no había condiciones, aunque al estallar se sumaron. La huelga general fue convocada por el CHEU el 6 de marzo de 1935. Los días 9 y 10 de marzo la huelga alcanzó su clímax, para días después co-

<sup>3</sup> José M. Casanova (1884-1949). Empresario y político cubano, senador de la República. Tuvo fuertes intereses en la industria azucarera. Dirigió la Asociación Nacional de Hacendados desde 1933 hasta su fallecimiento en 1949.

menzar su debilitamiento. Ésta duró hasta el 15 de marzo cuando fracasó, siendo un duro golpe para el movimiento revolucionario. El fracaso se debió a un grupo de causas y circunstancias, entre ellas: la fuerte represión de las fuerzas populares y los efectos de la crisis económica mundial. El fin de esta huelga llevó al fortalecimiento de los grupos de derecha en el poder (López, Mencía y Álvarez, 2012:144-149). El embajador Caffery declaró al *Diario de la Marina* que “Las condiciones de Cuba mejoran continuamente” y que consideraba “benigna la represión de la huelga” (Historia de Cuba, 2002:332).

En esta etapa, Antonio Guiteras estaba preparando una insurrección armada pues consideraba que era el único camino para tomar el poder. Un grupo de la organización Joven Cuba se preparaba desde México para, una vez llegado a Cuba, iniciar una sublevación en Oriente. Guiteras y Carlos Aponte fueron asesinados el 8 de mayo de 1935 en El Morillo, Matanzas, cuando se preparaban para partir a territorio mexicano. La muerte de Guiteras marcó el fin de la última alternativa revolucionaria durante estos años.

El 11 de junio de 1935, la Ley Constitucional de febrero de 1934 fue sustituida por otra Ley Constitucional destinada a “salvar al país de la anarquía” y a “facilitar el tránsito pacífico hacia un régimen estable sobre las bases intangibles de la Constitución de 1901”.<sup>4</sup> Esta ley ratificaba el estatus privilegiado de los militares y criticaba la existencia de los Tribunales de Urgencia. Las Leyes Constitucionales aprobadas en 1934 y 1935 garantizaron la preeminencia política de los militares. Ellas apuntalaron el fuero militar y establecieron que sólo los tribunales militares juzgarían a los miembros del ejército. Las decisiones fundamentales serían tomadas ahora por los militares y los grupos de poder en Cuba. En este contexto, sería saqueado el tesoro público y la mayor parte iría a parar a manos de la oficialidad. Los coroneles se arrogaron el derecho a designar a las personas que ocuparían los cargos públicos. Los militares se adueñaron de las administraciones provinciales y municipales de la Isla. Ellos intervinieron en órganos del gobier-

no como la Secretaría del Trabajo, desde donde estimularon las contradicciones en el seno del movimiento obrero y apoyaron a los dueños de las fábricas en los conflictos (Valdés, 2006:42).

El gobierno de Estados Unidos se interesaba en la normalización de las relaciones con Cuba y alentaba la celebración de elecciones y la realización de algunos cambios constitucionales, que también pedían con fuerza ciertos sectores de la burguesía que aspiraban a un gobierno civil de libre juego político. La normalización política se presentaba entonces como el primer paso de tan difícil tarea, por lo cual se hacía necesaria la celebración de elecciones generales que condujeran a la instalación de un gobierno legalmente constituido. Esta había sido una línea sistemática del discurso de Batista, manifestada en continuas declaraciones de reconocimiento a la existencia del poder civil y la necesidad de que éste se mantuviera y continuara funcionando mediante su mecanismo natural: la vía electoral.

Con esos objetivos, a principios de diciembre de 1935 viajó a Cuba el profesor Harold Willis Dodds, presidente de la Universidad de Princeton y experto en cuestiones electorales. La fórmula Dodds pretendía la sustitución de Mendieta bajo el aparente apoyo popular. Esta permitía que los compromisarios liberales pudieran ratificar la candidatura de Carlos Manuel de la Cruz, o en caso contrario, dar su apoyo a Miguel Mariano Gómez. Si esto ocurría, se elegirían nuevos candidatos a compromisarios.

Ante el informe formulado por el profesor Dodds, los principales dirigentes de los partidos políticos reaccionaron de diferente manera. A los menocalistas no les agradó este informe y los candidatos a Presidente y Vicepresidente del Conjunto Nacional Democrático anunciaron su retirada de la lucha electoral. Entonces, el coronel Batista obligó a renunciar al presidente Mendieta para satisfacer a Mario García Menocal, quien planteó que Mendieta estaba en su contra de cara a las elecciones de 1936. Frente a esto, fue designado Presidente de la República, el Secretario de Estado, José A. Barnet Vijnajeras, el 10 de diciembre de 1935, hasta que

<sup>4</sup> Puede verse: *Ley Constitucional de la República de Cuba*. Dirección URL: <<http://www.archivos.juridicas.unam>>.

se efectuaron las elecciones. Los partidos PRC (A) y el ABC no participaron en los comicios. Entonces, se formaron dos bloques: el del gobierno, la Coalición Tripartita integrada por los partidos Liberal, Acción Republicana y Unión Nacionalista con los candidatos Miguel Mariano Gómez y Federico Laredo Brú; y el de oposición, integrado por el Conjunto Nacional Democrático, el Partido Unionista Cubano y los Conservadores de Las Villas con los candidatos Mario García Menocal y Gustavo Cervo Rubio. En las elecciones del 10 de enero de 1936 resultó ganador Miguel Mariano Gómez, con el apoyo de Caffery y Batista.

Durante el mandato de José A. Barnet, el coronel Batista creó un conjunto de instituciones: Escuelas Rurales Cívico-Militares, Servicio Técnico de Salubridad Pública, Corporación Nacional de Asistencia Social y el Consejo Nacional de Tuberculosis, con el objetivo de llevar a cabo una agenda social de beneficio a grupos sociales, principalmente el campesinado, lo cual afianzó su lugar en la política nacional. Tales instituciones quedaron adscritas al alto mando de las fuerzas armadas. El jefe del ejército y el Consejo Corporativo de Educación, Sanidad y Beneficencia, creado como organismo centralizador, de contacto y fiscalización, de administración y de gobierno, estarían detrás de la política social del Estado cubano en los siguientes años.

El Decreto Ley no. 620 del 27 de febrero de 1936, que creó estas escuelas cívico-militares, estableció la autoridad del jefe del Ejército Constitucional para designar a los miembros de este cuerpo destinados a prestar sus servicios de maestros de enseñanza primaria en aquellos lugares donde no hubiera escuelas. Se impulsaron las misiones educativas rurales, conformadas por grupos de especialistas encargados de dirigir, orientar e inspeccionar directa y periódicamente las escuelas rurales de las diferentes zonas del país. Para que se tenga una idea del dinamismo con que se emprendió esta actividad, hacia 1937 ya existían 1000 escuelas distribuidas en las seis antiguas provincias. Sin duda, Batista y sus asesores vertebraron en poco tiempo todo un sistema de educación ru-

ral sin precedentes (Tabares, Valdés y Chang, s/a). Las escuelas cívico-militares constituían un fuerte eje del trabajo político-ideológico dirigido a promover un cambio en la imagen y la apreciación pública del ejército y de su principal jefe. La Sección de Cultura del ejército tenía la misión de velar por el buen funcionamiento de las escuelas rurales cívico-militares. Dentro de esta sección se creó el Cuerpo de Cultura Cívico-Militar, dirigido a la labor docente y de propaganda ideológica y política.

El 30 de marzo de 1936, mediante el Decreto Ley no. 705, se dispuso que la dirección de Sanidad y Beneficencia, en cooperación con el Instituto Finlay, organizara un Servicio Técnico de Salubridad dirigido a la esfera de la salud, cuyo largo abandono golpeaba fuertemente a la población cubana. Con igual fecha, el Decreto Ley no. 706 determinó crear el Consejo Nacional de Tuberculosis, rama importante del Consejo Corporativo que extendía su acción no sólo a la propaganda a través de folletos, conferencias y otros medios de enseñanza antituberculosa para los niños de las escuelas privadas y a los obreros, sino al mejoramiento notable de las condiciones sanitarias de vida en el sanatorio La Esperanza, el hospital Lebrede y otros centros similares.

El Decreto no. 707 contenía las indicaciones para la creación del Instituto Cívico-Militar, en el poblado de Ceiba del Agua, cuyo propósito era dar instrucción a niños huérfanos de padres campesinos, obreros, policías y reclutados del Ejército y de la Marina Constitucional fallecidos en el servicio. Dicho centro tenía un consejo de dirección encabezado por un oficial nombrado a propuesta del cuartel general y otros tres oficiales.

En el Decreto no. 708 se dispuso crear la Corporación Nacional de Asistencia Social, formada por las instituciones privadas de beneficencia, el hospital San Lázaro en El Rincón, el hospital Asilo de Dementes de Mazorra y el Asilo de Ancianos ubicado en Tricornia. La finalidad de la corporación fue ejercer la acción tutelar sobre sus instituciones y repartir proporcionalmente los ingresos que se obtuvieran.



La Corporación Nacional de Asistencia Social y el Servicio Técnico de Salubridad fundaron varios hospitales, dispensarios, hogares de ancianos; repartieron gratuitamente ropas y víveres y desarrollaron campañas promocionales sobre higiene y salud. Estas medidas permitieron a los militares desarrollar una agenda social con el objetivo de mejorar la imagen del ejército y favorecer a sus miembros, con lo que se creaba una base social de respaldo a la actuación castrense.

Los recursos para sostener a esas entidades corrieron por cuenta de un porcentaje del total de la recaudación de la Lotería Nacional –entre el 1 y el 3 por ciento– así como de los impuestos, contribuciones e ingresos que se instrumentaron en diferentes leyes o disposiciones especiales y de las utilidades recaudadas de verbenas y fiestas benéficas. El 4 de abril de 1936, el Consejo de Secretarios autorizó los juegos de naipes, y los de azar en general, practicados frecuentemente en las playas veraniegas. En ese sentido, se acordó que las asociaciones y compañías que realizaran estos juegos pagarían al Estado, por trimestres adelantados, 60000 pesos, de los cuales el 50% se destinaría a la Corporación Nacional de Asistencia Social

En resumen, sólo por concepto de subvenciones, los institutos corporativos llegaron a contar de inicio con 7, 000 000 de pesos. Con esto, se dejó un vasto campo para la actividad arbitraria de la cúspide militar, la cual, amparada en preceptos legales que colocaban dichos ingresos fuera del control estricto de los presupuestos nacionales, habría de acumular considerables ganancias (Tabares, Valdés y Chang, s/a). Mientras tanto, en abril de 1936, el jefe del ejército y sus colaboradores más cercanos, en actitud demagógica, iniciaron sus propias recaudaciones a favor de los institutos corporativos.

La oligarquía criolla, con el Comité Conjunto de Corporaciones Económicas y la Asociación de Hacendados al frente, apoyó abiertamente la gestión militar, reconociendo en Fulgencio Batista el verdadero defensor de su causa. Este respaldo se hizo patente en las orientaciones que, en numerosas ocasiones, impartió a sus afiliados el Comité Conjunto de Corporaciones

Económicas, que coordinaba el quehacer de las instituciones corporativas de las clases ricas.

En mayo de 1936 asumió como Presidente de la República Miguel Mariano Gómez con el apoyo del jefe del ejército. Sin embargo, el Presidente, al no tener claridad de quién realmente mandaba en el país, entraría en problemas con el poder de Colombia. El coronel Batista promovió una ley que fijaba un impuesto de nueve centavos por cada saco de azúcar producido y los fondos recaudados estarían a disposición del Consejo Corporativo. El jefe del ejército exigía una parte sustanciosa del dinero de la Renta de Lotería. Conocida la oposición del presidente Miguel Mariano Gómez a la propuesta de Batista de aplicar ese impuesto, los acontecimientos políticos se precipitaron el 14 de diciembre de 1936, cuando Batista se reunió con la alta oficialidad del Ejército Constitucional en Pinar del Río, con el pretexto de un ejercicio militar. La reunión de altos oficiales acordó destituir al Presidente cubano, si éste mantenía su veto a la proyectada ley.

El Congreso, presionado por las amenazas de que la destitución presidencial se extendiese hasta su propia disolución, accedió a acordar la destitución presidencial. Según lo planteado por el Congreso, el Presidente de la República había violado uno de los postulados básicos de la Constitución, tratando de ejercer influencia o coacción sobre el Poder Legislativo. El impuesto de nueve centavos sería aplicado al sostenimiento de las escuelas rurales que Batista había creado a lo largo de la Isla poniendo los fondos recaudados a disposición del Consejo Corporativo. La embajada británica señalaba lo siguiente con respecto a lo sucedido:

Los partidarios del coronel Batista están deseosos de que se declare a sí mismo dictador, y parece haber pocas dudas de que es sólo el miedo a Estados Unidos lo que le impide hacerlo (...) Cuando el coronel expulsó a Miguel Mariano Gómez de la presidencia, sus partidarios lo instaron a cerrar el Congreso al mismo tiempo. Él se negó a hacerlo, y así su gobierno consiguió mantener el re-

conocimiento de Washington (Whitney, 2010:257).

El embajador Caffery sólo puso como condición que todo se hiciera de manera constitucional. La destitución del presidente Miguel Mariano Gómez el 24 de diciembre de 1936, no obstante la apariencia de legalidad que a través de la sanción del ejército se le pretendió dar, constituyó un verdadero cuartelazo, muestra del militarismo preponderante en la política cubana. Así se cumplía la exigencia de Batista y de la alta oficialidad militar.

El coronel Batista llevó a cabo numerosas medidas para fortalecer a las Fuerzas Armadas, convirtiéndose en una pieza cardinal en los planes estadounidenses para Cuba. Los militares se encargaron de reprimir al movimiento popular y revolucionario en la década de 1930. Al mismo tiempo, Fulgencio Batista impulsó un programa social con el objetivo de mejorar la imagen de la institución castrense y cimentar su autoridad. El poder militar fue fundamental en estos años, incluso por encima de las instituciones civiles.

### Bibliografía

FOREIGN POLICY ASSOCIATION (1935), *Problemas de la nueva Cuba*, New York, s/e.

INSTITUTO DE HISTORIA DE CUBA (2002), *Historia de Cuba. La neocolonia. Organización y crisis de 1899 hasta 1940*, Ciudad de La Habana, Editorial Pueblo y Educación.

LE RIVEREND, Julio (1974), *Historia económica de Cuba*, La Habana, Edición Revolucionaria.

LÓPEZ CIVEIRA, Francisca (2007), *Cuba entre 1899-1959. Seis décadas de historia*, La Habana, Editorial Pueblo y Educación.

LÓPEZ CIVEIRA, Francisca (2007), *Cuba entre la Reforma y la Revolución 1925-1935*, La Habana, Editorial Félix Varela.

LÓPEZ CIVEIRA, Francisca, Mario MENCIA y Pedro ÁLVAREZ TABÍO (2012), *Historia de Cuba 1899-1959. Estado nacional, dependencia y Revolución*, La Habana, Editorial Pueblo y Educación.

PICHARDO, Hortensia (1980), *Documentos para la historia de Cuba*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, tomo 4.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Rolando (2016), *El diplomático, el sargento-coronel y la mula dócil de Columbia*, La Habana, Editora Historia, tomos 1 y 2.

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (1936), *Ley Orgánica del Ejército Constitucional*, Imprenta del Ejército, Cuartel General del Ejército Constitucional.

TABARES DEL REAL, José A. (1971), *La Revolución del 30: sus dos últimos años*, La Habana, Editorial de Arte y Literatura.

TABARES DEL REAL, José A., Servando VALDÉS y Federico CHANG, “Radiografía de Fulgencio Batista”, *Calibán. Revista Cubana de Pensamiento Cubano e Historia*. Dirección URL: <[www.revistacaliban.cu](http://www.revistacaliban.cu)>.

VALDÉS SÁNCHEZ, Servando (2006), *Cuba: ejército y reformismo en Cuba (1933-1940)*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente.

WHITNEY, Robert (2010), *Estado y Revolución en Cuba*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales.